

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 25 de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° **2022-00230** de JAIME ARTURO GRACIA VERA en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, informando que en tiempo esta última presentó escrito de contestación de la demanda. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Observado el informe secretarial, y revisado el escrito presentado por el apoderado de LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, pronunciándose a cerca de la demanda, se evidencia que tal escrito fue allegado en tiempo y ajustado a lo establecido en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001.

De otro lado, revisado el expediente digital no se advierte trámite alguno de notificación a la demandada, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., por lo que se requerirá a la apoderada de la parte demandante, proceda a dar cumplimiento al ordinal TERCERO, del auto del 8 de junio de 2023.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – Se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**.

SEGUNDO. – Requerir a la apoderada de la parte demandante, proceda a dar cumplimiento al ordinal **TERCERO**, del auto del 8 de junio de 2023.

TERCERO. – TÉNGASE a FREDDY LEONARDO GONZÁLEZ ARAQUE identificado con la C.C. No. 1.031.150.962 y T.P. No. 287.282 del C.S. de la J., como apoderado del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en los términos y para los efectos de la Resolución 0849 del 19 de abril de 2021, suscrita por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Gcrb/Klgr

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.**

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO N° 111
FIJADO HOY 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00
A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cd5e1825d0c93e4938d73a90e8755a96aec4c8152d89e9d36ecd26338dd74b1**

Documento generado en 10/11/2023 10:09:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>